

Río Gallegos, 7 de Octubre de 2016-

VISTO:

El expediente 50160/13-UNPA y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la cobertura del cargo identificado con el código **A217** del Área Secretaría de Ciencia y Tecnología, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Agrupamiento Administrativo del Rectorado, categoría 7 (Siete) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, en carácter de Interino Suplente;

Que vacancia temporal por licencia de su titular, por cargo de mayor jerarquía presupuestaria de la Sra. PALAVECINO, JUANA ANDREA, por haber accedido al cargo A106, en carácter de interino a término..

QUE por Ordenanza 182-CS-UNPA se establece el régimen para la cobertura temporal de cargos vacantes de la Carrera de Administración y Apoyo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE dicho régimen prevé cuatro modalidades para la cobertura de los cargos en vacancia: a) Adicional por asignación de funciones y responsabilidades, b) Interino Suplente, c) Interino a término y d) Interino;

QUE de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza 182-CS-UNPA el acceso a los cargos en vacancia se puede realizar a través de dos mecanismos: a) Asignación directa y b) Selección de Postulantes;

QUE el procedimiento de Selección de Postulantes reglamentado por Ordenanza 189-CS-UNPA prevé tres tipos de convocatorias según la procedencia de los aspirantes: a) Selección Cerrada Directa; b) Selección Cerrada con Proceso Abreviado y c) Selección Abierta con proceso abreviado;

QUE mediante resolución 0955/16-R-UNPA se convocó la cobertura temporal del cargo en carácter de interino suplente el mecanismo de Selección Abierta con Proceso Abreviado;

QUE de acuerdo al artículo 10° del Capítulo 3 del Anexo II de la Ordenanza 189-CSUNPA, finalizado el período de inscripción corresponde a la Autoridad Responsable del Trámite realizar el control sobre los requisitos mínimos y la documentación presentada por cada uno de los postulantes;

QUE por Resolución 0955/16-R-UNPA se designa como Autoridad Responsable para la Unidad de Gestión Rectorado a la Srta. Mirta E. VILLALBA (DNI: 26.806.800)

QUE obra en las presentes actuaciones acta de la Autoridad Responsable consignando, para cada postulante, el cumplimiento de los requisitos mínimos y la entrega de la documentación obligatoria;

Resolución N° 0988/16-R-UNPA.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

QUE asimismo obra nota de elevación a Sr. Rector para su intervención en los términos que prevé el artículo 10° del Capítulo 3° del Anexo II de la Ordenanza 189-CS-UNPA;

QUE por artículo 10° del Capítulo 3 del Anexo II de la Ordenanza 189-CS-UNPA corresponde a la máxima Autoridad Unipersonal de la Unidad de Gestión a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos y la entrega de la documentación obligatoria; y la posterior emisión del Instrumento legal con los postulantes admitidos y excluidos;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

RESUELVE:

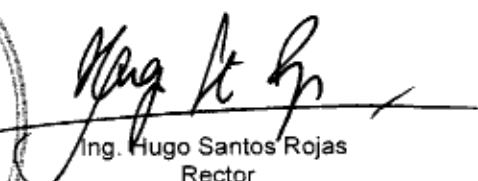
ARTICULO 1°: ADMITIR a los postulantes al cargo **A217** del Área Secretaría de Ciencia y Tecnología, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Agrupamiento Administrativo del Rectorado, categoría 7 (Siete) del CCT que como Anexo I forma parte de la presente resolución, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: NO ADMITIR a los postulantes al cargo **A217** del Área Secretaría de Ciencia y Tecnología, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Agrupamiento Administrativo del Rectorado, categoría 7 (Siete) del CCT que como Anexo II forma parte de la presente resolución, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 3°: TOMEN CONOCIMIENTO Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, notifíquese a los interesados, dese a conocer y ~~cumplido~~, archívese.-


AdeS. Eugenia Márquez
Secretaría de Planeamiento

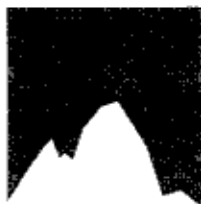



Ing. Hugo Santos Rojas
Rector

Resolución N° 0988/16-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEVO I

Ord.	APELLIDO	NOMBRES	CUIL
1	AGUILA PEREZ	Johanna Belén	27355675624
2	ALSINA	Guillermo	20204240672
3	ARCIENEGA SILVA	Esther Noemi	27280509855
4	BLANC	Nancy Patricia	27242099961
5	CARO MUÑOZ	Juan Manuel	20945258943
6	DEGUER	Romina Noelia	27294396719
7	ESPINOSA MONREAL	Martha	27956003720
8	FERNANDEZ SOLER	Rodrigo Alvaro	20301444169
9	GOMEZ	Mauro Luis	20361074875
10	GORNATI	Romina	27329227583
11	LEIVA	Melania Antonella	27367458890
12	LLANEZA	Valeria Carina	27351549128
13	MANSILLA	Paola	24367199446
14	MUÑOZ	Elizabeth Del Carmen	27339397878
15	MUÑOZ	Gisela Natalia	27355709162
16	OJEDA MUÑOZ	Valeria Eliana	27345251435
17	OYARZO	Romina Beatriz	27324699312
18	SEQUER	Julietta Rocio	27367456693
19	SOTO	Analia Belén	27342949113
20	TORREZ CULUN	William Rene	20187572461
21	TRONCOSO	Viviana Carolina	27277223010
22	VIVAR	Julio Sebastián	20263240090
23	WLADIMIRSKY	Alejandra Marcela	27225609417



Resolución N° 0988/16-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEVO II

Ord	APELLIDO	NOMBRES	CUIL
1	ABATE	María Candela	27339112245
2	AGUILAR VERA	Fernando Jesús	23332603159
3	AGUIRRE	Patricia Elizabeth	27318033256
4	ALVARADO	Rosana Andrea	27260945497
5	BAIGORRI PARIS	María Eugenia	27327654387
6	BARRGAN	Romina Micaela	27323375777
7	BARROS	Gabriela Andrea	27280046359
8	COLQUE ALVAREZ	Johana Lourdes	27190465999
9	DE CARLI	Pedro	20178569237
10	DIÁCONO	Patricia Haydee	27181724442
11	ESPINOZA	Julia Cristina	27141769826
12	FERNANDEZ VAZQUEZ	Gabriela Mariana	27222353365
13	FLORES	Roberto Anibal	20182244091
14	GALCERAN	Cecilia	27263568481
15	GARCÉS	Federico Javier	20355674240
16	GOMEZ PACHECO	Edgar Emmanuel	23320284279
17	HONCHARUK	Yohana Gisel	24371296650
18	LAIME	Mabel Noemí	27272203135
19	LOPEZ	Sergio Hernando	20278728375
20	MALVEZZI	María Laura	27283991038
21	MIRANDA	María Constanza	27272651685
22	MOLINA	Rocio Belén	27367196039
23	OREYANO	Jonathan Eduardo	23343313659
24	ORTEGA	María Celeste	27327440204
25	ORTEGA	Rodrigo Oscar	23298987719
26	ORTIZ	Norma Angélica	27297317909
27	OVIEDO	Sabrina Nahir	27342946521
28	PALACIOS	Julieta Liliana	27392052165
29	QUIROGA	Cintia Lorena	20332554051
30	RAMIREZ	Liliana Del Valle	27234650039
31	RIOS	Analia Belén	27309991422
32	RIPOLL	Emmanuel Alejandro	20372024292
33	RIPOLL	Matías Nicolás	20349618290
34	SUAREZ	Juan Edgardo	20306732138
35	URRICELQUI BORDON	Laura Andrea	27323979079
36	UZQUEDA	Amparo	27352442599
37	VELASQUEZ	Rita Lorena	27323376552
38	VERA	Fabiola Laura A	27242078042
39	VILLALBA	Carolina Florencia	27287282988
40	VILLALVA	Verónica Gabriela	27333792961
41	VILLEGAS	Anna Carla	27376647337
42	ZUÑIGA	Emiliano Dario	20307348749



Resolución N° 0988/16-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral